



Bucaramanga,

04 JUN 2019

**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Señor (a)
JUAN CARLOS MANTILLA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-5137.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Envío: YG229833999CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
JUAN CARLOS MANTILLA

Dirección: CALLE 45 N°10 OCC-21 CAMPO REAL TORRE B APTO 403

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006668
Fecha Admisión:
24/05/2019 18:43:51

40

Bucaramanga, Mayo de 2019

Señor
JUAN CARLOS MANTILLA
Director CORPROVIDA
Calle 45 #10 occ-21 Campo Real Torre B Apto 403
Celular 3186655482

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-5137
Fecha: 23/may./2019 11:45 AM
Dependencia: 40 - Personería Deleg Defensa Derechos Humano
Serie: 17 - PETICIONES - QUEJAS
Anexos: NO
No. Folios: 0

PERSONERIA DE BUCARAMANGA
RECIBIDO
28 MAY 2019
Mora
Radicación
Recibido

Asunto: Respuesta solicitud información
Radicado: 2019-3416

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la petición de la referencia, me permito informarle que la impugnación de la elección de la Mesa Municipal de Víctimas puede solicitada por cualquier persona que tenga interés en reclamar la nulidad de este acto de elección. Así mismo, le informo que los representantes de las víctimas que deseen "impugnar" la elección de la mesa municipal, lo deben hacer en el marco del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, es decir, directamente en la Personería Municipal, o a través de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo mediante la acción de nulidad electoral.

Sin otro particular,

PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO
Personera Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos
Proyectó: NARLY RODRIGUEZ//ICPS



CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 04 JUN 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **JUAN CARLOS MANTILLA**, toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

Observaciones: _____
Centro de Distribución: _____
C.C. _____
Nombre del distribuidor: **Giovanni Medina**
Número del distribuidor: _____
Fecha 1: **25 MAY 2019**
Fecha 2: _____
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN:
 No Reside
 Dirección Errada
 Desconocido
 Falteado
 Cerrado
 Rehusado
 Fuerza Mayor
 Aparentado Clausurado
 No Contratado
 No Reclamado
 No Existe Número

472

INTE
05 JUN 2019
05 MAY 2019